

Decreto N° E-0015
Sauce Viejo, 04 ENE 2022

VISTO:

La ley N° 14.018 por la que la Legislatura de la Provincia de Santa Fe declara ciudad a la localidad de Sauce Viejo, y el Decreto N° 01/2021 del DEM Sauce Viejo, y

CONSIDERANDO:

Que el día 10 de diciembre de 2021 se produjo el traspaso de autoridades.

Que, resulta necesario adoptar todas las medidas necesarias para poner en funcionamiento el Municipio de Sauce Viejo, avanzando en una programación ordenada, que posibilite brindar respuestas a la ciudadanía.

Que, asimismo deviene urgente la realización de diferentes tareas de reorganización interna y a la vez descomprimir el despacho diario de la Intendencia.

Que en virtud de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 2756,

POR ELLO:

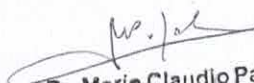
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO

DECRETA

Artículo 1: Facultar a los señores Secretarios, designados por Decreto N° 0001/2021, a emitir Resoluciones Internas.

Artículo 2: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.




Dr. Mario Claudio Papaleo
INTENDENTE
Municipalidad de Sauce Viejo